



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017, entre otros asuntos del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de suplementos de créditos número, SUP 012017 y financiación siguientes:

Suplemento de crédito		
Aplicación	Concepto	Euros
338 22609	Actividades culturales y deportivas	4,800,00
342 22699	Otros gastos diversos	1.600,00
920 22699	Otros gastos diversos	5.000,00
Total suplementos de créditos		11.400,00
Financiación suplemento de crédito		
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y	4.055,00
309	Otras tasas por prestación servicios básicos	2.400,00
321	Licencias urbanísticas	945,00
399	Otros ingresos diversos	2.000,00
559	Otras concesiones y aprovechamiento	2.000,00
Total financiación		11.400,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del art. 177.2 del Real Decreto 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pelahustán 27 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Ramón García Soto González.

N.ºI.-6613